

18-19

MÁSTER UNIVERSITARIO EN
DERECHOS HUMANOS

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



LOS DERECHOS MATERIALES FUNDAMENTALES II

CÓDIGO 26606106



Ámbito: GUJ - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



F8A8C1CA07EEDB269D53F9DA5DC540D

18-19

LOS DERECHOS MATERIALES
FUNDAMENTALES II
CÓDIGO 26606106

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA



Nombre de la asignatura	LOS DERECHOS MATERIALES FUNDAMENTALES II
Código	26606106
Curso académico	2018/2019
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHOS HUMANOS
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	4
Horas	100.0
Periodo	SEMESTRE 2
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La materia LOS DERECHOS MATERIALES FUNDAMENTALES (II), con 4 créditos ECTS, figura dentro de la PARTE ESPECIAL. MÓDULO DE PROTECCIÓN JURISDICCIONAL DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, del Máster. El equipo docente está formado por los profesores Carlos Vidal, Leyre Burguera Ameave y Luis Miguel González de la Garza.

En esta asignatura se aborda el estudio concreto de la regulación de los derechos fundamentales en la Constitución española de 1978, teniendo en cuenta la formación jurídica previa que los estudiantes tienen al acceder al Máster, y desde una perspectiva de Derecho Constitucional Comparado. Los objetivos de esta asignatura son conocer con profundidad la regulación constitucional de los derechos fundamentales en la Constitución española, abordando su estudio por bloques homogéneos. Se pretende también la asimilación y puesta en práctica de los mecanismos e instrumentos para resolver posibles conflictos entre derechos, así como las relaciones de ponderación entre ellos, estudiando los límites constitucionalmente previstos.

Así, los epígrafes en los que se desglosa el programa responden a unos contenidos que no se limitarán a describir la regulación constitucional y su desarrollo legislativo, sino que se estudiarán los distintos elementos desde una perspectiva metodológica comparada y teniendo en cuenta el perfil de los estudiantes.

Asimismo, desde el punto de vista metodológico se hará especial hincapié en la doctrina y jurisprudencia constitucional, puesto que el desarrollo de la aplicación de los artículos de la Constitución que reconocen los derechos fundamentales se ha basado, en los primeros años de modo especial, en la interpretación y en la doctrina que ha ido fijando el Tribunal Constitucional.

En esta asignatura se estudiará el derecho de sufragio que es el derecho que tienen los ciudadanos a participar en un proceso electoral. La participación en unas elecciones puede ejercerse de dos maneras: mediante el sufragio activo, que es el derecho a votar para elegir representantes, o mediante el sufragio pasivo, que es el derecho a presentarse a unas elecciones para ser elegido representante.

El derecho de propiedad es inviolable, el estado lo garantiza y se ejerce en armonía del bien común y dentro de los límites de la ley. La propiedad es un derecho real por excelencia que comprende todas las facultades del hombre sobre el bien, la cual atribuye al propietario el derecho de usar o servirse del bien según su naturaleza.

La Constitución Española del 78, nos ha venido ofreciendo un marco jurídico de progreso, respeto y entendimiento con el reconocimiento de un doble derecho en materia educativa: el



derecho de todos a la educación (C.27.1) y el derecho a la libertad de enseñanza (C.27.1). Este último se concreta aún más en nuestro texto constitucional con el reconocimiento de la libertad de creación de centros docentes (C.27.6), la libertad de elección por parte de los padres de la formación religiosa y moral que desean para sus hijos (C.27.3), el derecho de los profesores, padres y alumnos a intervenir en el control y gestión de los centros sostenidos con fondos públicos en los términos que establezca la ley (C.27.7) y en la obligación que se impone a los poderes públicos a ayudar a los centros que reúnan los requisitos que establezca la ley. (C.27.9)

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

Los previstos para matricularse en estudios oficiales de postgrado.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	CARLOS JOSE VIDAL PRADO
Correo Electrónico	cvidal@der.uned.es
Teléfono	91398-6193
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CONSTITUCIONAL
Nombre y Apellidos	LEYRE BURGUERA AMEAVE
Correo Electrónico	lburguera@der.uned.es
Teléfono	91398-6106
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CONSTITUCIONAL
Nombre y Apellidos	LUIS MIGUEL GONZALEZ DE LA GARZA
Correo Electrónico	lmdelagarza@der.uned.es
Teléfono	
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CONSTITUCIONAL

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE



Los estudiantes serán atendidos a través del Curso Virtual, en los foros que se irán creando al efecto, y por medio del correo electrónico, escribiendo a las direcciones de los profesores de la asignatura. Asimismo, podrán ser atendidos telefónicamente los lunes y martes de 10 a 14 horas, en el teléfono 913986193, y los martes (de 10 a 14) y jueves (de 10 a 14) en el 913986106.

Carlos Vidal Prado Leyre Burguera Ameave Luis Miguel González de la Garza	cvidal@der.uned.es lbουργera@der.uned.es lmdelagarza@der.uned.es	Facultad de Derecho. Departamento de Derecho Constitucional Despachos 2.52 y 2.54
--	---	--

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:

- CG1 - Ser capaz de gestionar y planificar
- CG2 - Ser capaz de analizar y sintetizar
- CG3 - Ser capaz de tomar decisiones y desarrollar un pensamiento creativo
- CG7 - Adquirir habilidades de trabajo en equipo
- CG4 - Desarrollar habilidades en la comunicación y expresión escrita y oral en castellano y en otras lenguas
- CG5 - Adquirir habilidades en la comunicación y expresión científica
- CG6 - Ser capaz de usar la herramientas y recursos de la sociedad del conocimiento
- CG8 - Desarrollar el compromiso ético
- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- CE1 - Adquirir, comprender e interpretar conocimientos sobre la disciplina en Derechos Humanos
- CE3 - Ser capaz de reunir e interpretar datos jurídicamente relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas de índole social, científica o ética.



CE4 - Ser capaz de transmitir información, ideas, problemas y soluciones a públicos tanto especializados como no especializados.

CE5 - Desarrollar habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CE2 - Aplicar conocimientos a su trabajo y desarrollar competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos de carácter avanzado en el ámbito de los derechos humanos

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se pretende conocer con profundidad la regulación constitucional de los derechos fundamentales en la Constitución española, abordando su estudio por bloques homogéneos. Se pretende también la asimilación y puesta en práctica de los mecanismos e instrumentos para resolver posibles conflictos entre derechos, así como las relaciones de ponderación entre ellos, estudiando los límites constitucionalmente previstos.

Se pretenden alcanzar los siguientes resultados:

1. analizar la sistemática de los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución española. En concreto: Los Derechos de Participación Política. Especial referencia al Derecho de Sufragio y al derecho al desempeño de los cargos públicos. Los Derechos de Participación Política. El Régimen Electoral. Sistema económico y Derechos y Principios Económicos –Sociales. Derechos culturales y la Constitución Cultural. Derecho de a la Instrucción. Derecho y Libertad de Educación. Libertad de Cátedra. Garantías del Sistema Educativo. Relaciones entre el Poder central y las Comunidades Autónomas en materia de Cultura y Enseñanza.
2. poner en práctica de los mecanismos e instrumentos para resolver posibles conflictos entre derechos, así como las relaciones de ponderación entre ellos, estudiando los límites constitucionalmente previstos.
3. analizar y valorar críticamente la formulación de los derechos fundamentales.
4. Sintetizar y gestionar la información respecto de la doctrina del Tribunal Constitucional en referencia a los derechos fundamentales objeto del módulo.
5. desarrollar el razonamiento crítico constructivo respecto de las relaciones existentes entre los distintos derechos y las zonas de conflicto entre los mismos.

Aprendizaje autónomo.

En atención a estos objetivos, las Competencias Específicas de esta materia serían las siguientes:

1.-Adquirir, comprender e interpretar conocimientos sobre:

1. Los Derechos de Participación Política. Especial referencia al Derecho de Sufragio y al derecho al desempeño de los cargos públicos.
2. Los Derechos de Participación Política. El Régimen Electoral.



3. Sistema económico y Derechos y Principios Económicos –Sociales.
4. Derechos culturales y la Constitución Cultural.
5. Derecho de a la Instrucción. Derecho y Libertad de Educación.
6. Libertad de Cátedra. Garantías del Sistema Educativo
7. Relaciones entre el Poder central y las Comunidades Autónomas en materia de Cultura y Enseñanza.

2.- Aplicar conocimientos a su trabajo y desarrollar competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos:

1. Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica
2. Desarrollo de la capacidad de trabajar en equipo
3. Capacidad de negociación y conciliación
4. Motivación por la calidad

3.- Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes dentro del área jurídica procesal para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética:

- Capacidad para la utilización de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- Capacidad de leer, interpretar y aplicar textos jurídicos.
- Capacidad de redactar escritos jurídicos.
- Dominio de las técnicas informáticas para la obtención de información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, etc.).

4.- Capacidad de transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado:

- Desarrollo de la oratoria jurídica: capacidad para expresarse apropiadamente ante un auditorio
- Capacidad para utilizar la red informática (internet) y bases de datos específicas en la obtención de información y en la comunicación de datos
- Habilidades en las relaciones interpersonales

5.- Desarrollar habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía:

- Capacidad de resolución de problemas y capacidad de gestión de la información.
- Capacidad de decisión
- Capacidad de organización y planificación



CONTENIDOS

1. Los Derechos de Participación Política. Especial referencia al Derecho de Sufragio y al derecho al desempeño de los cargos públicos.

Los Derechos de Participación Política. Especial referencia al Derecho de Sufragio y al derecho al desempeño de los cargos públicos.

2. Los Derechos de Participación Política. El Régimen Electoral.

Los Derechos de Participación Política. El Régimen Electoral.

3. Sistema económico y Derechos y Principios Económicos –Sociales.

Sistema económico y Derechos y Principios Económicos –Sociales.

4. Derechos culturales y la Constitución Cultural.

Derechos culturales y la Constitución Cultural.

5. Derecho de a la Instrucción. Derecho y Libertad de Educación.

Derecho de a la Instrucción.

Derecho y Libertad de Educación.

6. Libertad de Cátedra. Garantías del Sistema Educativo

Libertad de Cátedra.

Garantías del Sistema Educativo.

7. Relaciones entre el Poder central y las Comunidades Autónomas en materia de Cultura y Enseñanza.

Relaciones entre el Poder central y las Comunidades Autónomas en materia de Cultura y Enseñanza.



METODOLOGÍA

Se impartirá a través de la metodología de la enseñanza a distancia. En este sentido, los alumnos contarán, en todas las materias, con los medios y tecnología que la UNED lleva utilizando desde hace años, entre los que se pueden destacar la virtualización de todas las materias, la utilización de los foros virtuales, el establecimiento de tutorías on line, el acceso a materiales docentes a través de una intranet que, además, posibilitará un cauce de información permanente.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen No hay prueba presencial

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final La calificación obtenida en el caso práctico o comentario equivaldrá al 40% de la nota final, mientras que la calificación obtenida en el trabajo equivaldrá al 60% de la nota final.

Fecha aproximada de entrega 15/05/2019

Comentarios y observaciones

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación de la PEC en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones



¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?**BIBLIOGRAFÍA BÁSICA**

Pueden utilizar, como punto de partida, las páginas 525 a 661 del manual de Antonio Torres del Moral, *Principios de Derecho Constitucional Español*, 6ª. edición, Servicio de Publicaciones de la U. Complutense, Madrid, 2010.

Además, pueden consultar la siguiente bibliografía:

E. Álvarez Conde: Derecho de partidos, Madrid, 2005.

E. Álvarez Conde y A. Navas Castillo: "El derecho a la vida y a la integridad física y moral", en M. Aragón (coord.): Los Derechos fundamentales. Parte especial.

M. L. Balaguer Callejón: "Derecho de sindicación y huelga", RDP, nº 36-37, Madrid, 1992.

A. Baylos Grau: Derecho de huelga y servicios esenciales, Madrid, 1988.

G. Fernández Farreres: Asociaciones y Constitución. (Estudio específico del artículo 22 de la Constitución), Madrid, 1987.

J. L. López González: El derecho de reunión y manifestación en el Ordenamiento constitucional español, Madrid, 1995.

I. Marín: Libertad sindical y Constitución, Murcia, 2002.

J. Martínez de Pisón Caverro: El derecho a la intimidad en la jurisprudencia constitucional, Madrid, 1993.

F. Rey, Eutanasia y derechos fundamentales, CEPC, Madrid, 2008.

J. TajaduraTejada: Partidos políticos y Constitución, Madrid, 2004.

A. Torres del Moral (dir.): Libertades informativas, Madrid, 2009.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

E. Álvarez Conde: Derecho de partidos, Madrid, 2005.

E. Álvarez Conde y A. Navas Castillo: "El derecho a la vida y a la integridad física y moral", en M. Aragón (coord.): Los Derechos fundamentales. Parte especial.

M. L. Balaguer Callejón: "Derecho de sindicación y huelga", RDP, nº 36-37, Madrid, 1992.

A. Baylos Grau: Derecho de huelga y servicios esenciales, Madrid, 1988.

G. Fernández Farreres: Asociaciones y Constitución. (Estudio específico del artículo 22 de la Constitución), Madrid, 1987.

J. L. López González: El derecho de reunión y manifestación en el Ordenamiento constitucional español, Madrid, 1995.

I. Marín: Libertad sindical y Constitución, Murcia, 2002.

J. Martínez de Pisón Caverro: El derecho a la intimidad en la jurisprudencia constitucional, Madrid, 1993.



F. Rey, Eutanasia y derechos fundamentales, CEPC, Madrid, 2008.

J. TajaduraTejada: Partidos políticos y Constitución, Madrid, 2004.

A. Torres del Moral (dir.): Libertades informativas, Madrid, 2009.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Los alumnos contarán con los medios y tecnología que la UNED lleva utilizando desde hace años, entre los que se pueden destacar la virtualización de todas las materias, la utilización de los foros virtuales, el establecimiento de tutorías on line, el acceso a materiales docentes a través de una intranet (plataforma aLF) que, además, posibilitará un cauce de información permanente.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.

